

TRICEL REFERÉNDUM
PROCESO DE ADECUACIÓN ESTATUTARIA

Con fecha 18 de abril de 2022, siendo las 12:00 horas, se reúne presencialmente, el TRICEL correspondiente al proceso de adecuación estatutaria, con la presencia de los miembros titulares Srta. Ma. Gloria González Arenas, quien actúa como Presidenta, Sra. Flavia Schiappacasse Cánepa, Sr. Bernardo Venegas Rojas y Sr. Cristóbal Toledo Acevedo y los miembros suplentes Sra. Ingrid Ruiz San Martín y Sr. Rodrigo Ponce Cubillos. Actúa como ministro de fe la Secretaria General, Sra. Isabel Hernández Fernández.

Calificación de referéndum de fecha 12 de abril de 2022:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la resolución universitaria N° 388 de 2022 y sus modificaciones posteriores el TRICEL toma conocimiento del acto electoral, del escrutinio realizado en las 18 mesas receptoras de sufragios y da cuenta de no haber recibido reclamos o impugnaciones relativos al desarrollo del acto electoral, dentro de plazo reglamentario.

De acuerdo a lo anterior, de un padrón electoral de 194 miembros de la planta regular, 369 miembros de la planta no regular, 614 funcionarios administrativos y 9.448 estudiantes, se procede a realizar la calificación del acto de referéndum conforme a las opciones sometidas en consulta, ratificando los siguientes resultados totales:

1.- A favor del texto propuesto por Comisión Ad -hoc de la Dirección General de Estatutos.

Votos académicos planta regular	: 102 votos.
Votos académicos planta no regular	: 119 votos.
Votos funcionarios administrativos	: 199 votos.
Votos estudiantes	: 646 votos.

2.- A favor del texto del estatuto tipo del Ministerio de Educación (DFL 4 de 2019).

Votos académicos planta regular	: 42 votos.
Votos académicos planta no regular	: 87 votos.
Votos funcionarios administrativos	: 157 votos.
Votos estudiantes	: 127 votos.

3.- Total de votos válidamente emitidos	: 1479 votos.
5.- Total de votos nulos	: 16 votos.
6.- Total de votos en blanco	: 10 votos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la resolución universitaria N° 388 de 2022, en lo referido a los porcentajes mínimos de participación exigidos por estamento, es necesario señalar que:

- En el estamento correspondiente a académicos/as de la planta regular, en que se exige al menos un 50%, participó un 74, 22%, por lo que pueden contabilizarse válidamente los votos de este estamento, como representativos del mismo.
- En el estamento correspondiente a académicos/as de la planta no regular, en que se exige al menos un 40 %, participó un 55,82%, por lo que pueden contabilizarse válidamente los votos de este estamento, como representativos del mismo.
- En el estamento correspondiente a administrativos/as, en que se exige al menos un 30%, participó un 57,98%, por lo que pueden contabilizarse válidamente los votos de este estamento, como representativos del mismo.
- En el estamento correspondiente a estudiantes, en que se exige al menos un 15%, participó un 8,18%, por lo que no pueden contabilizarse válidamente los votos de este estamento, como representativos del mismo.

Finalmente, considerando el total de votos por estamento y su ponderación, esto correspondería a lo siguiente:

	Opción 1		Opción 2		Ponderación	% Pond Opción 1	% Pond Opción 2
	N° Votos	%	N° Votos	%		N° Votos	N° Votos
Planta Regular	102	71%	42	29%	0,44	31,2%	12,8%
Planta No Regular	119	58%	87	42%	0,22	12,7%	9,3%
Estudiantes	646	84%	127	16%	0,17	14,2%	2,8%
Administrativos	199	56%	157	44%	0,17	9,5%	7,5%
Total Votos	1066	72%	413	28%		67,6%	32,4%

Lo anterior, arroja un resultado final, sin considerar los votos del estamento estudiantil, de:

- 64,3% de votos ponderados a favor del texto propuesto por Comisión Ad -hoc de la Dirección General de Estatutos.
- 35,7% de votos ponderados a favor del texto del estatuto tipo del Ministerio de Educación (DFL 4 de 2019).

Siendo las 14:14 horas se levanta la sesión.


Ma. Gloria González Arenas
Presidenta


Isabel Hernández Fernández
Secretaria